

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1.506/2014**

Santiago del Estero, 25 de Junio del 2014

**Ref. Expte. N° 481-15-2014**

VISTO: El Expediente de Referencia por el cuál la C.P. Valeria Alejandra Saez del Castillo, DNI. N° 28.677.376, agente de Planta Contratada en el Cargo de Categoría 8, de la Tesorería General de la Provincia, solicita ser reubicada en una Categoría Profesional en razón de haber obtenido el título de Contador Público, quien actualmente se encuentra en esa repartición cumpliendo funciones relacionadas con su Profesión, sin revestir categoría acorde a la responsabilidad de sus tareas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Personal certifica que la ocurrente revista en el cargo de Categoría 8, contratada por Decreto N° 1827 de fecha 28/08/2013, Anexo III - Tesorería General de la Provincia, a partir del 01 de Agosto de 2013 y acredita la constancia del Título de Contador Público;

Que Asesoría Legal de la Tesorería General de la Provincia, opina que atento a la acreditación de la copia del título Universitario de Contador Público y a las funciones que cumple en ese organismo acorde a su profesión, correspondería ser reubicada en la categoría de agrupamiento profesional universitario dejando a criterio de la Superioridad para dictar el Acto Administrativo;

Que el Servicio de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia considera que la recategorización corresponde en razón de mérito, oportunidad y conveniencia que el poder Ejecutivo considere;

Que por su parte Asesoría Legal del Ministerio de Economía, dictamina que por tratarse de una agente que no permanece a la Planta Permanente, existe la posibilidad de mejoramiento de las condiciones contractualmente pactadas en el instrumento que rige la relación, supeditándose la decisión de mérito, oportunidad y conveniencia de la Autoridad Superior;

**DECRETO N° 2.050/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 109-90-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 21 - "Promoción de Espectáculos Artísticos", U.E.: Dirección del Teatro 25 de Mayo, incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos suficientes, para cumplir con lo programado para el año en curso, tanto en el área

Que de acuerdo a lo indicado por este Ministerio resulta perteneciente proceder a realizar un nuevo Contrato de Locación por Empleo Público, Asignándole a la Profesional por sus servicios la Categoría 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Economía por una parte y por la otra, la C.P. Valeria Alejandra Saez del Castillo, DNI. N° 28.677.376, para prestar servicios en la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto, con vigencia a partir del 1 de Enero de 2014.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO N° 2.010/2014**

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 214 - Código 125 - Año 2014, y

**CONSIDERANDO;**

Que a fs. 3 toma intervención el Arquitecto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitiendo informe del relevamiento efectuado al edificio donde funcionaba el Juzgado de Crimen de la Ciudad de Añatuya ubicada en calle Constitución y San Martín; destacando la necesidad de darle una pronta intervención para subsanar los problemas estructurales de funcionamiento y refuncionalizar al mismo para adoptarlo a las nuevas funciones, en cuanto a áreas de atención al público y oficinas administrativas.

Que el Departamento Contable ha

realizado la afectación preventiva del gasto en el Proyecto N° 4, Obra N° 51, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", por la suma de \$ 1.800.000,00.

Que han tomado intervención en fecha 14 de Agosto de 2014 el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante su Dictamen N° 1543 de fecha 20 de Agosto del 2014, quienes se expiden en el sentido de la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, procede se dicte el acto administrativo que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación Directa por la vía de Excepción y Contratación de Obra, Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ART. 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar la Contratación Directa de Excepción, en el marco del Art. 9 inc. c de la Ley N° 2090 de Obras Públicas de la Provincia, para la Obra: "Refacción y Refuncionalización del Edificio del Registro Civil de la Ciudad de Añatuya", por la suma total de pesos un millón ochocientos mil c/00/100 ctvos. (\$ 1.800.000,00)

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara al Proyecto N° 4, Obra N° 51, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ART. 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Ricardo D. Daives**

artística como en las tareas inherentes al funcionamiento de la citada Dirección;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 109 9014**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	21	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	21	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	25.000,00
	21	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	60.000,00
	21	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50.000,00
	21	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	400.000,00
	21	00	00	01	439	10	Equipos Varios	25.000,00
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-600.000,00

**DECRETO N° 2.051/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1024-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Refacción Unidad Regional de Policía N° 3 Añatuya - Departamento Taboada y B) Remodelación y Ampliación Sala de Guardia en Edificio Existente Policía Lacustre - Departamento Río Hondo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	-2.280.000	-2.280.000
<b>TOTAL</b>						<b>-2.280.000</b>	<b>--2.280.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						19	
17	00	01	60	421	Trabajo Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 3 Añatuya	2.160.000	2.160.000
17	00	01	73	421	Trabajo Públicos Remodelación y Ampliación Sala de Guardia en Edificio Existente Policía Lacustre Localidad Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	120.000	120.000
<b>TOTAL</b>						<b>2.280.000</b>	<b>2.280.000</b>

**DECRETO N° 2.052/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3068-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 521 - "Transferencias a Personas" y 524 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos que demanda la segunda etapa de construcción de módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, destinados a familias de escasos recursos afectados por inclemencias climáticas, como así también, dar cumplimiento a subsidios otorgados a la Asociación VAY y al Consejo Hídrico y de Infraestructura de Añatuya;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3068 12714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	1	0	0	3	521	10	Transferencias a Personas	24400000
	1	0	0	3	524	10	Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro	16000000
12	22	0	0	1	111	10	Retribuciones del Cargo	-40400000

**DECRETO N° 2.053/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2275-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Bienes de Uso" y "Transferencias";

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para la adquisición entre otros, de equipamientos y mobiliarios para los hospitales zonales de Quimilí y Nueva Esperanza y camiones destinados a comisiones municipales y otros organismos públicos de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez**

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2275 12714

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	1	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	700000
	1	0	0	1	431	10	Maquinaria y Equipo de Producción	1500000
	1	0	0	1	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	5790000
	1	0	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	1820000
	1	0	0	3	514	10	Ayudas Sociales a Personas	70000000
12	21	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-79810000

**DECRETO N° 2.054/2014**

Santiago del Estero, 04 Septiembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2233-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita su respectivo Programa, expresión presupuestaria del Recurso: "Aporte Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la Construcción del Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia";

Que, asimismo, se requiere la creación de la Actividad 07 - "Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Jurisdicción, contar con créditos necesario para la gestión de la protección de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;  
Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Créase en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", la Actividad 07 - "Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia", asignándole Finalidad 1 - Administración Gubernamental y la Subfunción 31 - Dirección Superior Ejecutiva.-

Art. 2°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I y Planillas Anexas I y III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 4°.- Comuníquese al Poder legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincia - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**ANEXO**

**PROGRAMA 01: ACCIONES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE.**

**Actividad 07:** Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia.

**Descripción:**

Esta actividad comprende la gestión de la protección de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica o sexual. Esta orientada a brindar atención integral tanto, a la mujer que se encuentra en situación crítica, como a su grupo familiar primario.

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2233 12714**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17295	AP.M.D.S. NAC. P/CONST. HOGAR PROT. INT. P/MUJERES SIT. DE VIOLENC.	10	152080	2827930
22262	AP.M.D.S. NAC. P/CONST. HOGAR PROT. INT. P/MUJERES SIT. DE VIOLENC.	10	2675850	
<b>TOTAL DERECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>2827930</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>2827930</b>	<b>2827930</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2233 12714**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	1	0	0	7	211	17295	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	5000
	1	0	0	7	221	17295	Textiles y Vestuarios Varios	5000
	1	0	0	7	231	17295	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	5000
	1	0	0	7	299	17295	Otros Bienes de Consumo Varios	25000
	1	0	0	7	331	17295	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	5000
	1	0	0	7	341	17295	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	78400
	1	0	0	7	399	17295	Otros Servicios Varios	28680
	1	0	0	7	521	22262	Transferencias a Personas	2586250

	1	0	0	7	525	22262	Transferencias a Personas	89600
--	---	---	---	---	-----	-------	---------------------------	-------

**DECRETO N° 2.055/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 498-302-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestario, financiados con Rentas Generales, correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", y "Servicios No Personales", del Programa 25 - "Promoción de la Actividad Turística", U.E.: Subsecretaría de Turismo;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 498 30214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	25	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	5000
	25	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	10000
	25	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20000
	25	0	0	1	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	27000
	25	0	0	1	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	60000
	25	0	0	1	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	20000
	25	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50000
	25	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	555000
12	22	0	0	1	121	10	Retribuciones del Cargo	-747000

**DECRETO N° 2.060/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2391-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 371 - "Pasajes y Viáticos", asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará afrontar los gastos generados por las inspecciones permanentes a edificios escolares que están siendo inaugurados;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2391 2714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	111	10	RETRIBUCIONES DEL CARGO	-500000
17	22	0	0	1	371	10	PASAJES Y VIATICOS	500000

**DECRETO N° 2.061/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3902-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación sobre el Saneamiento del Arroyo Chujchala - Departamento Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	0	0	1	121	Retribuciones del Cargo	-12300000	-12300000
<b>TOTAL</b>						<b>-12300000</b>	<b>-12300000</b>

**ANEXO II**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	12300000	12300000
<b>TOTAL</b>						<b>12300000</b>	<b>12300000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	12300000
<b>TOTAL</b>			<b>12300000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	8	90	421	Trabajos Públicos Pavimentación sobre el Saneamiento del Arroyo Chujchala	12300000	12300000
<b>TOTAL</b>						<b>12300000</b>	<b>12300000</b>

**DECRETO N° 2.062/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2018-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución de diferentes obras, en el Plan de Trabajos Públicos correspondientes a dicho Organismo, y la incorporación de la Obra: "Jardín Anexo Escuela N° 118", Localidad Yacu Hichucuna - Departamento Figueroa, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2018 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							20	
12	0	0	1	111	10	Trabajos Públicos Retribución del Cargo	-2578000	-2578000
<b>TOTAL</b>							<b>-2578000</b>	<b>-2578000</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2018 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	1	85	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 168	916000	916000
	0	4	92	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 425	100000	100000
	0	8	55	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 871	700000	700000
	0	11	57	421	10	Trabajos Públicos Jardín Anexo Escuela N° 118 Localidad Yacu Hichacuna - Dpto. Belgrano	862000	862000
<b>TOTAL</b>							<b>2578000</b>	<b>2578000</b>

**DECRETO N° 2.063/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3020-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y  
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión, Carga y Transporte en Departamentos Moreno, Taboada, Avellaneda, Jiménez, Guasayán, Belgrano y Salavina";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Bruc**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	0	0	1	121	Retribuciones del Cargo	-4000000	-4000000
<b>TOTAL</b>						<b>-4000000</b>	<b>-4000000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4000000	4000000
<b>TOTAL</b>						<b>4000000</b>	<b>4000000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	4000000
<b>TOTAL</b>			<b>4000000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	8	68	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga y Transporte en Departamentos Moreno, Taboada, Avellaneda, Jiménez, Guasayán, Belgrano y Salavina. Localidades: Quimilí, Colonia Dora, Añatuya, Pozo Hondo, Estación La Punta, Bandera y Los Telares. Departamentos: Moreno, Taboada, Avellaneda, Jiménez, Guasayán, Belgrano y Salavina.	4000000	4000000
<b>TOTAL</b>						<b>400000</b>	<b>400000</b>

**DECRETO N° 2.067/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expte. N° 582 - Código 119 - Año 2013 del registro del Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas (E.R.S.A.C.); y

CONSIDERANDO,

Que por los actuados citados en el visto se

tramita el Recurso Jerárquico planteada por la Empresa Aguas de Santiago S.A. contra la Resolución N°438/2013 emitida por E.R.S.A.C. y motivada por la situación particular del Sr. Jorge Enrique Maidana.

Que a fs.03/04 se adjunta la Resolución N° 027/2005 emitida por el ERSAC, que en su parte resolutive

dispone hacer lugar al reclamo del usuario mencionado anteriormente determinando que no corresponde el cobro del servicio de agua potable a la unidad en cuestión, basado en el hecho de que dicho servicio no se encuentra disponible para el referido inmueble. Que a fs.36/38 se plantea instancia recursiva mediante la interposición del

Recurso de Revocatoria por parte de la Empresa Aguas de Santiago S.A. en contra de Resolución N° 386/2013 emitida por el ERSAC, la cual en su parte resolutive dispone que Art. 2° "...la empresa Aguas de Santiago S.A. tiene derecho a facturar a la Unidad 4546 el servicio de Agua y Cloaca desde el mes de enero de 2005, con la salvedad de que lo deberá hacer bajo el Régimen Medido y no por superficie; en consecuencia la Concesionaria dicta la Resolución N°386/2013, por lo que se deberá refacturar los periodos mencionados.

Que la Empresa Aguas de Santiago S.A. en su Recurso de Revocatoria considera que se ha omitido la consideración de las exigencias establecidas por el Ente Regulador para la aplicación del cargo fijo mensual.

Que a fs.43/44 se adjunta Resolución N° 438/2013, por lo que se rechaza el Recurso de Revocatoria, en contra del cual la Empresa Aguas de Santiago S.A. interpone a fs.46/49 Recurso Jerárquico insistiendo en idénticos fundamentos de falta de consideración de la inexistencia de deuda y comunicación a la empresa de encontrarse en situación de acceder al Régimen medido.

Que asimismo, sostiene que el segundo requisito no es cumplido ya que la solicitud de medidor efectuada por el Usuario en marzo/2002 no es válida, ya que fue denegada y debería realizar nuevamente el pedido por parte del usuario. Cabe destacar que, de acuerdo a lo que surja de fs. 3, 4, 8 y 22, el demandante carece de disponibilidad del servicio como así también de conexión domiciliaria.

Que estiman que en consecuencia, el usuario que cumplió con la solicitud de medidor no puede cargar con la situación configurada por los términos de la Resolución N° 027/2005 y las posteriores constancias de fs.07/11 que indican la posibilidad de disponibilidad del servicio.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2574 de fecha 20/11/2013 entiende que *"sustancialmente la Empresa Aguas de Santiago, en su Recurso Jerárquico, sostiene que el segundo requisito no es cumplido ya que la solicitud de medidor efectuada por el usuario en marzo de 2002 no es válida pues fue denegada oportunamente y debería realizar nuevamente el pedido..."*

*"...El usuario que ha cumplido con la solicitud de medidor no puede cargar con la situación configurada por los términos de la Resolución N° 02 7/2005...". "...La deuda del usuario fue abarcada en su*

*momento por la referida Resolución 027/2005"...* Luego del análisis particular estima que corresponde mantener firme la Resolución emitida por el ERSAC, ya que se considera ajustado a derecho el criterio asumido en la presente situación.

Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Concesionaria Aguas de Santiago S.A., ratificando los términos de la Resolución ERSAC N° 438 de fecha 23/09/2013 y cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-  
Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.068/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.

VISTO: el Expte. N°920 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del pliego particular de especificaciones técnicas y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°27/2014 "PROVISIÓN DE GAS NATURAL PARA 150 VIVIENDAS EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA Y LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°603145", con un Presupuesto Oficial de \$1.959.106,40 (pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento seis con cuarenta centavos centavos) y un plazo de ejecución de 3 (tres) meses.

Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la red distribuidora de gas natural para un conjunto de ciento cincuenta (150) viviendas ubicadas en los barrios Santa Lucia y Los Flores de la Ciudad de Santiago del Estero según las características de diseño y constructivas que se describe en la Memoria Descriptiva de fs.09.

Que a tales fines se agregan los pliegos de Cláusulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto y Planimetría, Planilla de

Programación Financiera, Afectación Preventiva y demás documentación necesaria.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.79.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°379 de fecha 07/08/2014, estima que puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1564 de fecha 21/08/2014, no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente, que tenga por objeto aprobar la documentación venida a estudio.

Por ello;

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE GAS NATURAL PARA 150 VIVIENDAS EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA Y LOS FLORES - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°603145" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°27/2013, con un Presupuesto Oficial de \$1.959.106,40 (pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento seis con cuarenta centavos centavos) y un plazo de ejecución de 3 (tres) meses.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales.-

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.069/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.

VISTO, el Expediente N°1616 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la

aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA NUEVA LEGISLATURA PROVINCIAL - PATAGONIA Y ROCA - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.407.806,10 (pesos dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos seis con diez centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica al Nuevo Edificio de la Legislatura Provincial de Santiago del Estero sobre av. Roca-entre calles Patagonia y Chaco, para lo cual se instalaran dos transformadores, uno de 630 kva. Y otro de 1250 kva. En cámara existente construida para ese fin dentro del predio del edificio de la nueva Legislatura Provincial y se conectara con las líneas aéreas existentes mediante conductores subterráneos y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.09.

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.101) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6730 tornando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs.95). Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.98. Por ello,

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de

Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA NUEVA LEGISLATURA PROVINCIAL - PATAGONIA Y ROCA - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.407.806,10 (pesos dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos seis con diez centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

Art. 2° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Proy.07-A/O 55-Part.421- Trabajos Públicos - Ejercicio 2014.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dra. Claudia L de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.070/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.

VISTO, el Expediente N° 1812 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2.093 de fecha 30/09/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "LINEA EN 13,2 KV PUERTA GRANDE ESTE - MOLLARES - DPTO. ATAMISQUI -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.324.167,62 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con sesenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el acto de apertura se realizó el día 22/04/2014 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos

correspondientes al Art.100 de las Clausulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 74.229 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. Cotiza por la suma de \$ 1.453.936,05, lo que representa un 10 % en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.225/226, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$ 1.453.936,05 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis con cinco centavos), lo que representa un 10 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 326 de fecha 07/07/2014, considera que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva, mediante acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1511 de fecha 14/08/2014 considera que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo determinado por la Comisión de Preadjudicación, adjudicando que la Contratación directa del rubro a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 1.453.936,05.

Por ello;

Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "LINEA EN 13,2 KV PUERTA GRANDE ESTE - MOLLARES - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$ 1.453.936,05 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis con cinco centavos), lo que representa un 10 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr.

Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la cuenta: Jur.17 - Prog.23 -Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2.014 - \$1.453.936,05.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 2.086/2014**

Santiago del Estero, 10 Septiembre 2014.- VISTO el Expte. N° 13950 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación del pliego particular de especificaciones técnicas y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 150/2013 "SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO EL RINCON - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 615137", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.336.678,26 (pesos once millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Que la presente licitación tiene por objeto completar la Red de Distribución de Desagües Pluviales para un Conjunto de 750 Viviendas e Infraestructuras ubicada en el Barrio El Rincón de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda que se detalla en la Memoria Descriptiva de fs. 06.-

Que a tales fines se agregan los pliegos de Cláusulas Especiales, de Especificaciones Particulares, Presupuesto y Planimetría, Planilla de programación Financiera, Afectación Preventiva y demás documentación necesaria.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 81.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 315 de fecha 02/07/2014, estima que puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente.- Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.344 de fecha 17/7/2014, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente, que tenga por objeto aprobar la documentación

venida a estudio.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO EL RINCON - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 615137", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 150/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.336.678,26 (pesos once millones trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3°.- El presente Decreto será ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 2.087/2014**

Santiago del Estero, 10 Septiembre 2014.-

VISTO el Expte. N° 3405 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 32/2014 "PROYECTO N° 612146 - NEXO DESAGUE CLOACAL PARA 490 VIVIENDAS EN EL BARRIO AMPLIACION 25 DE MAYO LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 19.961.637,49 (pesos diecinueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y siete con cuarenta

y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días.-

Que las características de diseño y constructivas de describen en la documentación anexa al presente Pliego de Condiciones Particulares, descrita como Proyecto Ejecutivo, Presupuesto y Pliego de Especificaciones Técnica Particulares.- Que a las actuaciones se agregan Formulario 01, Informes sociales listados de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 82.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 333 de fecha 11/07/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite hasta su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente, previa subsanación de las observaciones formuladas; las que fueron cumplimentadas a posteriori.- Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1495 de fecha 12/08/2014, no encontrando objeciones de tipo legal que formular al presente proceso que tiene por objeto el llamado a licitación pública de que se trata.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 612146 - NEXO DESAGUE CLOACAL PARA 490 VIVIENDAS EN EL BARRIO AMPLIACION 25 DE MAYO LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 32/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 19.961.637,49 (pesos diecinueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y siete con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 2.092/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014

VISTO: que por el Expediente N° 5011 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramitan las actuaciones sumariales en contra de la Sra. Mariela Fabiana Juárez, DNI. N° 25.709.165, y

CONSIDERANDO;

Que a fs. 02 Dirección General de personal informa las faltas injustificadas (80 días) durante el período Enero/12 - Diciembre/12 de la citada Agente.

Que a fs. 03 obra Resolución Ministerial N° 81 del 28 de Enero de 2013, donde se dispone iniciar la realización de la Instrucción del respectivo Sumario Administrativo y a fs. 04 se adjunta Disposición Interna N° 61/13 y avocamiento de la Instrucción;

Que la Agente de autos reviste el cargo de Contratada, Categoría 7 para cumplir funciones como mucama en el Hospital Independencia;

Que a fs. 08 y 13 se adjuntan Cédulas de Notificaciones por medio de las cuales se corre vista al personal involucrado por el plazo de 3 días a los efectos previstos en el Art. 59 Inc. 24 Decreto "F" N° 3.601/1988, y citándola a que comparezca ante la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas el día 18 de Abril del 2013, a efectos de prestar Declaración Indagatoria respecto de las actuaciones sumariales ordenadas en el expediente d referencia;

Que a fs. 17 se acompaña la Declaración Indagatoria de la Sra. Mariela Fabiana Juárez en la que reconoce haber faltado a su trabajo y la cantidad de Inasistencias que se le imputan y expresa que fueron por sus diversos problemas de salud;

Que a fs. 26 a fs. 29 obra Informe de la Dirección General de Personal en el que se determinan las inasistencias injustificadas de la agente de autos;

Que a fs. 55 la Dirección General de Sumarios, luego de realizar un pormenorizado análisis del caso planteado en autos, resuelve formular cargos en contra de la Sra. Mariela Fabiana Juárez, encuadrando su conducta en lo dispuesto por el Art. 55 tercer apartado inc. a de la Ley N° 5.642, y en el Art. 55 y concordantes Inc. b penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1.988;

Que a fs. 59 Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 1608/2014, observa que la sumariada no formula descargo, y se, concluye por la Validez de la Instrucción Sumarial, Acreditado los hechos invocados, Cumplido con el debido proceso y Respetado el Decreto de defensa, por lo que no hay objeción legal que formular para el dictado del Acto Administrativo que disponga la sanción aconsejada;

Por Ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Dar concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial N° 81 del 28 de Enero de 2013.-

ART. 2°.- Aplicar Sanción de Cesantía a la Sra. Mariela Fabiana Juárez, DNI. N° 25.709.165, Contratada, Categoría 7 para cumplir funciones como mucama en el Hospital Independencia, al haber incurrido en la violación de las normas de los Art. 55 tercer apartado inc. a de la Ley N° 5.642, y en el Art. 55 y concordantes Inc. b penúltimo párrafo (Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1.988.-

ART. 3°.- Hágase Saber a la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica (por su intermedio procédase a notificar a la Sra. Mariela Fabiana Juárez, bajo Constanza de firma) y Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ART. 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

#### **DECRETO N° 2.093/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expte. N° 3053 - Código 43 - Año 2011 - Nota N° 12, del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Modificación N° 01 de la Obra: "PAVIMENTACION DESDE EL BARRIO EL RINCON - LA DARSENA - DPTO. BANDA", cuya Contratista es la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por un monto total de \$ 1.350.668,70 (pesos un millón trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho con setenta centavos) lo que representa un 17,45% respecto al Monto Contractual.-

Que a fs. 51 obra informe de la Jefatura Técnica de donde surge que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de adecuar la obra a las circunstancias que indujo la propia pavimentación del tramo, entre ellas la circunvalación de moto vehículos y bicicletas, con la construcción de una ciclovia; el control de la velocidad en concordancia con la Escuela San Ramón con la construcción de lomadas reductoras de velocidad; ensanche de las curvas dos metros en cada margen y la construcción de carriles de aceleración y desaceleración en la intersección con la Ruta Provincial N° 1.-

Que se debe dejar aclarado que no resulta necesario ampliar el plazo contractual por lo que el plan de trabajos e inversiones original se mantiene sin variación, debiéndose declarar neutralizado el plazo desde el 15 de Octubre del 2012 (fecha de inicio de la gestión) hasta la notificación al contratista de la aprobación de la Modificación en cuestión.-

Que conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 1268/2007 de Jefatura de Gabinete se agrega intervención a fs. 43 y Afectación Preventiva a fs. 44.-

Que por Dictamen N° 380 de fecha 07/08/2013, el Tribunal de Cuentas de la Provincia estima que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado acto administrativo correspondiente, según lo normado en el Art. 53 de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.668 de fecha 02/09/2014 señala: "...considerando que la modificación pretendida representa un 14,45% respecto del monto contractual, por lo que se encontraría por debajo del tope del 20%, autorizado por dicho texto, consecuentemente puede dictarse el acto administrativo pertinente".-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACIÓN N° 01 de la Obra: "PAVIMENTACION DESDE EL BARRIO EL RINCON - LA DARSENA - DPTO. BANDA", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por un monto total de \$ 1.350.668,70 (pesos un millón trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho con setenta centavos) lo que representa un 17,45% respecto al Monto Contractual, enmarcándose en el Artículo 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- NEUTRALIZASE el Plazo Contractual desde el 15 de Octubre del 2012 (fecha de inicio de la presente gestión) hasta la notificación al contratista de la aprobación de la Modificación en cuestión.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Proy. 08/65 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Pavimentación desde el barrio El Rincón - La Dársena - Dpto. Banda - Rentas Generales - Ejercicios 2014.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.095/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.880 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 092138 - LICITACION N° 112/2013 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 21 TRAMO:

CLODOMIRA - RODEANA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.563.552,95 y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 3 de Diciembre de 2013 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez. En principio no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La Comisión observa en la solicitud de admisión el oferente no constituye domicilio en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en virtud lo prevé el Art. 17° - Sobre 1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales por lo tanto deciden por unanimidad rechazar la oferta devolviendo el Sobre N° 2 sin abrir en manos del representante de la firma. Cumple con el sellado de ley;

Que por medio de Expediente N° 14.842 la Empresa oferente Constru Prov presenta recurso de revocatoria a la Comisión de Apertura;

Que Asesoría Legal del Organismo aconseja el dictado del acto administrativo que convalide lo resuelto por la Comisión, fijando fecha de apertura del Sobre N° 2 para el día 16/1/2014 y se arbitre los medios conducentes a la notificación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno a los efectos de su participación;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 16 de Enero de 2014 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez. En principio no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 1.776.196,00, lo que representa un 13,6% en más sobre el Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley; Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 280/283 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 112/2013 de la obra de que se trata a

la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez, por un monto total de contratación de \$ 1.776.196,00 (Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil ciento Noventa y Seis), a Junio/2013, lo que representa un 13,60% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 316 de fecha 3/7/2014 comparte el encuadre legal realizado por la Comisión de Estudio y realiza observaciones, las que son cumplimentadas a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1.512 de fecha 14/8/2014, considera que no existen reparos para continuar con la gestión en lo que respecta a la adjudicación a la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez por el importe de \$ 1.776.196,00;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 112/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 092138 - LICITACION N° 112/2013 - CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 21 TRAMO CLODOMIRA - RODEANA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma CONSTRU - PROV de Juan Carlos Juárez, por un monto total de contratación de \$ 1.776.196,00 (Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa y Seis) a Junio/2013, lo que representa un 13,60% más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 57 - Partida 421 - Programa de Viviendas Rurales - 11411 - FO.NA.VI. - Ley N° 24.130 - Ejercicios 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Bruc**

**DECRETO N° 2.101/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 141 - Código 62 - Año 2014 del registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución S.G.G. N° 812/14, que aprueba al pago de las Facturas "B" N° 0001-00000607/608/609/610, presentadas al cobro por la firma ABRIL S.R.L.;

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado de invitados especiales del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocado el organismo solicitante la situación de necesidad;

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológase la Resolución S.G.G. N° 812/14, en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de las Facturas N°s. 0001-00000607/608/609/610, presentadas al cobro por la firma ABRIL S.R.L., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.102/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre

**DECRETO N° 2.106/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 770/12/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal

d e  
2014.-

**Expediente N° 3.863 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" d e l Poder Ejecutivo, entre la Sra. M i n i s t r o de Educación y el Sr. Cruz Hugo D i e g o Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de l a Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades d e Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Cruz Hugo Diego Martín, D.N.I. N° 26.774.259, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.105/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

**Ref.: Expediente N° 1.934/13/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por un parte, y el Ing. Raúl Horacio Ola; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del profesional mencionado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía, en el Cargo de Asesor Nivel Director General "A" de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, el Ing. Raúl Horacio Ola, D.N.I. N° 23.163.607, para prestar servicios bajo dependencia del Ministerio de Economía, cuyo ejemplar en forma de Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación dispuesto en el Art. 1°, será imputada al Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 120 - Personal Temporario.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL para su publicación. Cumplido, archívese.

**Dr. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras: Jurisdicción 13 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

-Dirección General de Industria: Jurisdicción 13 - Programa 17 - Partida 391 - Locación de Servicios.

-Dirección General de Tierras: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

-Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

-Dirección General de Agricultura y Ganadería: Jurisdicción 13 - Programa 11 - Partida -391 - Locación de Servicios.

-Dirección General de Bosques y Fauna: Jurisdicción 13 - Programa 12 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**ANEXO I**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
Bonacina, Sebastián	27.391.961
Ledesma Alegre, María de los A.	28.900.305
Santillán, Viviana Yolanda	26.955.115
Jorge, Sheila Sol	37.313.135
Matach, Norma Lidia María	21.632.130
Silveti, Norma Elizabeth	25.470.285
Guzmán, Valeria Analía	31.739.799
Rivero, Fabio César Atilio	17.889.923
Cisneros, Lorena Valeria	31.989.788
Coronel Rosales, Griselda	31.587.390
Díaz, Franco Sebastián	29.453.207
Verón, Tito Vicente	32.719.529
Ruiz, Alfredo Maximiliano	34.925.561
Carignano, Guillermo	30.010.025
Nieva, César Ariel	23.529.723

**DECRETO N° 2.108/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 30.750 - Código 33 - Año 2014.-**

**Glosado Expediente N° 29.957 - 33 - 2014.-**

VISTO: los profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que los contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas consignadas en el Anexo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías Miguel Suárez  
Dr. Luis César Martínez

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FUNCION	AGR-TR Cargo	AREA DE PRESTACIÓN
Capilla, Pablo Exequiel	32.859.107	Médico de Acción Radiante	12-4-616	Puesto Sanitario de Mailín
Díaz, Sara Inés	29.377.163	Médico 35 hs.	12-4-555	H. Banda "Dr. Fco.Viano"
Juri, Javier Eduardo	28.870.685	Médico 35 hs.	12-4-555	Hospital Oftalmológico Dr. Demaría
Maud, Enrique Salvador	16.505.160	Médico 20 hs	12-4-558	H. Regional Dr. Ramón Carrillo

### MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

**RESOLUCION N° 2.577/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.337 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JARDIN PUEBLO", con sede legal en Calle Pública S/N., de la Localidad de Estación Taboada, Departamento San Martín, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.740 del 9 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el

acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JARDIN PUEBLO", con sede legal en Calle Pública S/N., de la Localidad de Estación Taboada, Departamento San Martín; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.608/2014**

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.756 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, PUESTITO SAN MARCOS", con sede legal en la Localidad de Puestito San Marcos, Departamento Coronel Francisco Borges, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones

establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.629 del 28 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PUESTITO SAN MARCOS", con sede legal en la Localidad de Puestito San Marcos, Departamento Coronel Francisco Borges; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.615/2014**

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 17 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL MADRES DESAMPARADAS", con sede legal en Calle 100 S/N., Barrio Bosco III de esta Ciudad; solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.061 del 13 de Enero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el

acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL MADRES DESAMPARADAS", con sede legal en Calle 100 S/N., Barrio Bosco III, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.624/2014**

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.267 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GLORIA", con sede legal en Calle Mendoza N° 380, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones

establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.157 del 16 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL GLORIA", con sede legal en Calle Mendoza N° 380, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**GUZMAN ANGEL PASCUAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.635/14, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL PASCUAL GUZMAN, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Dieciséis (16) de Septiembre del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaría 1.

N° 225.917 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO INSCRIPCION MARTILLERO

El Sr. **RODOLFO CLAUDIO LEMOS**, DNI 20.464.521, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1574 de la Ciudad de La Banda, notifica a las personas o entidades con personería jurídica o gremial que ha iniciado los trámites de Matriculación de Martillero en el Registro Público de Comercio (Expte. 2534).

Las mismas podrán oponerse a que se acuerde la matrícula dentro de los diez días de la última publicación de edictos, probando que el peticionante no se encuadra en las condiciones exigidas por

la Ley para ejercer la profesión.

19 de Septiembre del año 2014.-**RODOLFO LEMOS**.

Dr. **EUGENIO NICOLAS ZURITA** - Abogado.

N° 225.925 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 75 - \$ 50,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva L. Ramos de Ortiz, en autos caratulados: "**CAUSA: FARIAS, JUAN FRANCISO, PALAVECINO ELBA YOLANDA Y GRACIELA YOLANDA FARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 15.316/08, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GRACIELA YOLANDA**

FARIAS, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 9 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 225.926 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 27.311/12 DIAZ EMMA S/SUCESION**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DIAZ EMMA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 225.938 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, Autos: "**EXPTE. N° 69.384 TREJO, FRANKLIN CORNELIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DON FRANKLIN CORNELIO TREJO. Para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.937 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. María Silvia Grand, en autos: "**MARTIN**

**ALBERTO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 69.710 Año 2014,** cita y emplaza a los herederos

y acreedores del causante SR. ALBERTO RAMON MARTIN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.928 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de La Banda, en los autos caratulados: "**Expte. N° 69115 SRA. VILLARREAL JULIA ISABEL Y SR. FERNANDEZ HECTOR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 15 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.927 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Dr. Andres Muratore JUEZ Secretaria a cargo en autos caratulados: "**Expte. N° 531.918/2014.- GONZALEZ HUGO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos de GONZALEZ HUGO RAMON, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Agosto del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -

Secretaria 1°

N° 225.935 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "**MOLINA MARTA ESTHER sobre SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte N° 522749** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, MARTA ESTHER MOLINA para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Juez: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.-

Oficina, 03/09/2014

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 225.930 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**NAVARRETE ROBERTO EDGARDO S/SUCESION. Expte. N° 535359** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante ROBERTO EDGARDO NAVARRETE para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.931 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### "ASOCIACION GRUPO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO" SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION GRUPO AMBIENTAL

PARA EL DESARROLLO, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2014 a las 18:00 horas, en la Sede Legal de la Asociación, Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Memoria y Balance.
3. - Designación de 2 (dos) Socios Asambleístas para rubricar el Acta. Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.- SONIA RAMIREZ - Presidente. N° 225.929 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 65

- \$ 40,00.-

**"CLUB SPORTIVO  
Y BIBLIOTECA  
GENERAL BELGRANO"  
- Guardia Escolta -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a Asamblea General Extraordinaria del CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO, de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano de esta Provincia para el día 18 de Octubre del corriente año a horas 20, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
  - 2° - Lectura y puesta a consideración de la Reforma del Estatuto.
  - 3° - Aprobación por la mayoría del nuevo Estatuto con sus respectivas modificaciones.
- Guardia Escolta, Septiembre de 2014.-  
LORENA A. MARINARI - Presidente.  
STELLA MARIS SORIA - Secretaria.  
N° 225.918 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Paulina Noemí Acevedo**, el día 26 de Septiembre de 2014 a 9,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte del inmueble denominado Lote 3, Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 358 F° 254 Vto. Año 1943.

**Titulares: José E. Herrera**, afectando una superficie aproximada de 3.091,44 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.  
Santiago del Estero, Martes 16 de Septiembre del año 2014.-  
Expte.: 4287-28-14.  
RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.  
e. 22 sep - v. 24 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre a las horas 15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Carlos**

**Acosta**, en el inmueble denominado La Esperanza, Distrito Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, MFR N° 12-00484.

**Titular Ortega Eladio.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Predio.  
Santiago del Estero, 15 de Septiembre del Cte.  
Por Secretaria, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrimensor.  
Expte.: 4288-28-14.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.  
e. 22 sep - v. 24 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, A 14 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Trejo, Francisco Solano** en el inmueble sito en Avda. Colón (N) N° 1283, B° Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 682 F° 576 vto, Año 1950, T° 51.

**Titular Dominial: María Otilia del Pilar Pérez de Araujo.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.  
Por Expte. N° 4290-28-14.  
Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.  
e. 22 sep - v. 24 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, a 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **González, Ariel Adolfo** Argentino, en el inmueble sito en Avda. Colón (S) N° 1555, B° Primera Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 360 F° 902, Año 1967, T° 68.

**Titular Dominial: Enriqueta Trejo de Roldán.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.  
Por Expte. N° 4291-28-14.  
Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2014, a 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. **Ingrata, Carlos Arnaldo**, en el inmueble denominado: Lotes N° 12 y 13 de la Manzana "2" Puestito de San Antonio - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 439 - F° 302 - Año 1963, Dpto. Capital, de propiedad de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.  
Expte. 4292-28-1214.  
Santiago del Estero, 15 de Septiembre del año 2014.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.  
e. 22 sep - v. 24 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27/09/2014, a 10:00 hs, iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CORIA, GABRIEL ARCANGEL** en el inmueble denominado Cuadro de Salvatierra o Siete Hermanas Pte. Departamento Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 08-0001.

**Titular Dominial Romeral S.A.,**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.  
Por Expte. N° 4293/28/2014.  
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor  
e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/09/2014, a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **LOZANO SUSANA ELIZABETH**, en el inmueble

denominado: Fracción de Terreno en el Vinalar - sobre la calle Pedro Contreras - B° Vinalar - Ciudad Capital - Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Padrón 01-3-0663 - Dpto. Capital de propiedad de Francisca de Olivera - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este..

Por Expte. N° 4294/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2014 a 09:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Reyna Margarita Pérez** en el inmueble denominado Fracción Mitad del Lote 3 en el lugar denominado Santo Domingo del Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 112 - Folio 93 año 1944 - Dpto. Robles cuyo titular es el señor **Gregorio Luna**, estableciendo como punto de Arranque el esquinero Nor-Este sobre ruta La Banda Santo Domingo. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4295/28/2014.

Sr. PALAVECINO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 24 de Septiembre a las 15:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Francisco Sayago**.- en el inmueble denominado Parte del Lote XI del Lote 5 de San Pedro Departamento Capital. Inscripto en Duplicado N° 45 (Robles).

**Titular de Dominio: Eugenio Sayago**.- Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noreste, sobre Camino Vecinal.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4274/28/2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27 de Septiembre de 2014, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Servando Ramón de Arrascada** en el inmueble denominado Fracción Parte de Cardón Pozo, Departamento Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 130, F° 88; año 1913; Departamento Avellaneda, Propietario: Catalina Díaz de Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste de la Propiedad. Sup. Aproximada 200 has.- Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4275/28/2014.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Elena Ruiz** en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en la Av. 1° de Julio y Av. Las Heras S/N° de la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte. 4303-28-2014.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

LUCASN. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/14, a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Ester Beatriz Serrano en el inmueble denominado: El Sauce, ubicado en Nueva Esperanza, camino vecinal - Dpto. Pellegrini, inscripto en el

Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 20 F° 17 Año 1952.

**Titular: Juan Carlos Leguinas.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4305-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/14, a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Emilio Vera y Otros**, en el inmueble denominado: Copo Hoy 27 de Abril, ubicado en Nueva Esperanza, Avda. 27 de Abril. Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 18-0784.

**Titular: Carlos Washington Londero.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 4306-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2014 a horas 08:00, por mandato de la Sra. **Viviana Beatriz Luna**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción Parte Chacra 8 ubicada en Ruta Prov. N° 116 en inmediaciones de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 107 F° 98 vto. Año 1944 a nombre de Leocadio Herrera.

Estableciendo como punto de partida el vértice Sud-Este.

Sup. Aprox. 800 m2.

Expte. N° 4307-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Septiembre de 2014 a hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Juan Ramón Aguirre**, en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 221, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12 F° 10 vto. Año 1948.

**Titular: Gobierno de la Provincia.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 4297-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Septiembre de 2014 a hs. 07,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Montenegro Alberto Damaceno y Otros** en el inmueble denominado Los Gerez y Parte de Brea Pozo, Cuicos y Pozo del Medio, Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 20-5153. Titular: Gobierno de la Provincia y Resto Sin Inscripción R. G.P.I.

**Titular s/Duplicado N° 82: María E. Dorini de Pinar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4298-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/09/2014 a las 15,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ARNALDO M. ALBARRACIN**, en el inmueble denominado, Fracc. Villa Balnearia. Departamento Río Hondo. Dominios: N° 46 F° 135 año 1968 Dpto. Río Hondo.

**Titular: de dominio: El Superior Gobierno de la Provincia.**

Superficie aproximada a afectar: 5 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. N° 4300-28-14

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/09/2014 a las 17,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAN L. ALBARRACIN** y **SERGIO D. ALBARRACIN**, en el inmueble denominado, Fracc. Villa Balnearia. Departamento Río Hondo. Dominios: N° 46 F° 135 año 1968 Dpto. Río Hondo.

**Titular: de dominio: El Superior Gobierno de la Provincia.**

Superficie aproximada a afectar: 3 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. N° 4301-28-14

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/2014 a Hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Evelyn Valeria del Valle Rodríguez** en el inmueble denominado: Lote N° 12, ubicado en la Calle Coronel Rivas N° 455 del Barrio Villa Unión de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 195 - F° 128 - Año 1931 - Padrón 06-1-03752 a nombre de María Rodríguez de Trejo - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

Expte. N° 4302-28-14

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 23 sep. - v. 25 sep. -

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 31/2.014  
(Autorizada por  
Decreto N° 2.111/14)

**Obra: "EJECUCION DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LAS CIUDADES DE OJO DE AGUA, FORRES Y FERNANDEZ"**

**UBICACION:** DEPARTAMENTOS OJO DE AGUA Y ROBLES

**Presupuesto Oficial:** \$ 13.276.755,28 (Pesos Trece Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco c/28/100).

**Fecha de Apertura:** 07 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 120 (Ciento Veinticinco) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 29 de Septiembre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 29 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

E. 22 sep. - v. 24 sep.

PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Gobierno  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2014  
Decreto N° 2100/2014  
Dirección General de  
Administración

**OBJETO:** Adquisición de 15 (Quince) Camiones Tanque con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.

**EXPEDIENTE N°: 36-40-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.385.000,00 (Pesos: Diecisiete millones trescientos ochenta y cinco mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, o

el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil c/00/100.).

CPN ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración.

e. 22 sep - v. 26 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 32/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.122/14)

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL CHURQUITO POZO - PACARÁ - EL BAGUAL"

**UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO JIMENEZ

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.573.516,11 (Pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Dieciséis c/11/100).

**Fecha de Apertura:** 07 de Octubre de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.580,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 29 de Septiembre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 29 de Septiembre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 33/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.127/14)

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE PALMA POZO CON SAN CRISTOBAL Y CAMINOS VECINALES DE LA ZONA DE INFLUENCIA - LOCALIDAD DE PALMA POZO".

**Ubicación:** DPTO. CAPITAL.

**Tipo de Obra:** Desmonte, Limpieza y Emparejamiento del terreno en monte semitupido - Preparación de subrasante - Ejecución de B.E.G - Obras de Arte.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.267.690,90 (Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y siete Mil Seiscientos Noventa con 90/100).

**Fecha de Apertura:** 09 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.270,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Setenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 01 de Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 01 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
Consejo General de Educación  
Dirección General de  
Administración  
Expte. N° 567/36/2014.  
Licitación Pública y Escrita  
N° 1/2014**

**Organismo Licitante:** Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

**OBJETO:** Renglón 1) 150 PC con Monitor LCD. Renglón 2) 30 Impresoras.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.255.500,00 (Pesos: Un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos).

**FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1 Y N° 2:** 09 de Octubre de 2014, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**HORA:** 10 Horas.

**LUGAR:** Oficina de Compras - Dirección de Administración del Consejo General de Educación, sito en Avda. Belgrano (S) N° 1940 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, sito en Avda. Belgrano (S) N° 1940 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.255,00 (Pesos: Un mil doscientos cincuenta y cinco).

e. 23 sep - v. 25 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social  
Licitación Pública y Escrita  
N° 18/14**

Decreto N° 2133/14  
Dirección General de  
Administración

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** S/Contratación del Servicio de Limpieza Hospitalaria, destinado a los Hospitales Independencia y Oftalmológico Dr. "Enrique B. Demaria".

**EXPEDIENTE N°:** 13170/33/14.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.680.000,00.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10 de Octubre del 2014 a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Son

Pesos: Ochocientos).  
CPN MATIAS LUIS NAZER A/C  
Departamento Contrataciones.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de  
Desarrollo Social,  
Promoción Humana y  
Relaciones Institucionales  
con la Comunidad**  
**Licitación Pública y Escrita  
N° 011/2014**  
**Decreto N° 2152/14**  
**De fecha 15 de Septiembre  
de 2014**

Departamento Contrataciones  
**OBJETO:** S/Adq. de Mobiliarios y  
Artefactos Electrodomésticos con  
destino al Hogar de Ancianos "Sor  
María Antonia Paz y Figueroa"  
**EXPEDIENTE N°: 18532/54/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
876.356,01 (Son Pesos: Ochocientos  
setenta y seis mil trescientos cincuenta y  
seis c/01/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10  
de Octubre del 2014 a las 10,00 horas, o  
el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración  
del Ministerio de Salud y Desarrollo  
Social, Promoción Humana y Relaciones  
Institucionales con la Comunidad; sito en  
Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de  
Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentra a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Son

Pesos: Ochocientos).  
CPN SONIA EDITH HETMANIUK -  
Directora Gral. de Administración.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Obras y  
Servicios Públicos**  
**Consejo Provincial de  
Vialidad**  
**Licitación Pública y Escrita  
N° 31/2014**  
**(Autorizada por  
Decreto N° 2.111/14)**

**OBRA:** "Ejecución de Pavimento  
Articulado en las Ciudades de Ojo de  
Agua, Forres y Fernández"

**UBICACION:** Departamentos Ojo de  
Agua y Robles.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
13.276.755,28 (Pesos: Trece millones  
doscientos setenta y seis mil setecientos  
cincuenta y cinco c/28/100).

**FECHA DE APERTURA:** 07 de  
Octubre de 2014 a horas 09:30 o el  
subsiguiente día hábil si aquél resultare  
feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Consejo Provincial de  
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496,  
Ciudad.

**PLAZO DE EJECUCION:** 120  
(Ciento Veinte) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** · 13.500,00  
(Pesos: Trece mil quinientos).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el 29 de  
Septiembre de 2014.

**FECHA DE VENCIMIENTO  
SOLICITUD CERTIFICADO DE  
CAPACIDAD LIBRE DE  
CONTRATACION ANUAL:** 29 de

Septiembre de 2014.  
Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial  
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)  
N° 496, de esta Ciudad.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre de  
2014.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

**DIRECCION NACIONAL  
DE VIALIDAD**  
**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 05/D16/2013**  
**SEGUNDO LLAMADO**

**Objeto: REMODELACION  
INTEGRAL DE BAÑOS, COCINA Y  
CUBIERTA DE TECHO DE CASA  
COLECTIVA DEL CAMPAMENTO  
DE LA DNV EN LA CIUDAD DE  
QUIMILI, DEPARTAMENTO  
MORENO, Km. 382,63 RN N° 89 -  
SANTIAGO DEL ESTERO, SEGÚN  
ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ADJUNTAS.**

Se prorroga la fecha de apertura de la  
última publicación del día 06/10/2014 al  
21/10/2014, manteniéndose el horario y  
el lugar. El nuevo texto queda redactado  
a continuación:

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**  
21 de Octubre del 2014, 11 horas, en la  
Sede del 16° Distrito Av. Roca (s) N°  
777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y  
Compras.

Cdor. MARCELO CIOCCOLANI - Sub-  
Encarg. Lid. Y Compras 16° Distrito -  
D.N.V.

N° 225.939 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p.  
130 - \$ 37,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de II Nom.,  
Expte. 525190 autos caratulados:  
"BRAVO RAMON FERNANDO Y  
GIMENEZ NELIDA ELENA sobre  
SUCESION", cítese y emplácese a  
herederos y acreedores, para que dentro  
del término de treinta (30) días,  
comparezcan a hacer valer sus derechos,  
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre del 2014.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria.

N° 225.919 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60  
- \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera  
Nominación en los autos "DIAZ  
GABINO S / SUCESION  
AB-INTESTATO" Expte. N°  
423.569/2010, cita y emplaza a  
herederos, acreedores, legatario y toda  
otras personas que se consideren con  
derecho a los bienes dejados por las Sras.  
Honoraria Gregoria Diaz y/u Onoria Diaz  
DNI N° 9.478.193 y Rosa Elisa Diaz y/o  
Rosa Diaz DNI N° 1.637.356, para que  
en el término de Treinta Días hagan valer  
sus derechos, bajo apercibimiento de  
Ley.-

Secretaría, 17 de Septiembre de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGOS - Jefe de  
Departamento  
N° 225.934 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p.  
60 - \$ 40,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Juzgado Paz Letrado de 3° Nom., Autos:  
**LARREA JUAN C/MORENO  
MORAN MARIO S/COBRO DE  
PESOS. EXPTE. N° 447086.** Comisiona  
martillero Figueroa Juan Carlos para el  
día 25 de Septiembre de 2014 a HRS.  
9:30 o subsiguiente hábil, si fuese  
inhábil, en Sala de Remate N° 1 del  
Palacio de Tribunales, venta pública  
subasta, contado al mejor postor sin base

los siguiente bienes. UNA COMPUTADORA CPU "Soltech" con grabadora, monitor Samsung, con teclado y Mouse; Una Impresora HP modelo F4180.  
El Comprador deberá depositar el 20%

en concepto de seña y comisión de martillero suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa.  
Santiago del Estero, 15 Septiembre del 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 225.936 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 90 - \$ 37,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2° a cargo Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**CASTAÑO ETELVINA DEL CARMEN Y CAMPOS OSVALDO FELIBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 537.712 Año 2014, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de los extintos CASTAÑO ETELVINA DEL CARMEN Y CAMPOS OSVALDO FELIBERTO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 25 de Agosto de 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.  
N° 225.954 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

En los autos: "**GONZALEZ CEFERINO Y CAMPOS JUANA JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 521.672, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ CEFERINO Y/O CAMPOS JUANA JESUS, a fin de que en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
08 de Septiembre de 2014.  
Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño (Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación). Ante mí: Dra. Paz Marcela Beatriz - Secretaria.  
Secretaría, 15/09/2014.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 225.943 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

En los autos: "**GOMEZ DIAZ ANTONIO Y GARNICA NELIDA AMANDA sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 528.517, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GOMEZ DIAZ ANTONIO Y/O GARNICA NELIDA AMANDA, a fin de que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
14 de Marzo de 2013.  
Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Paz Marcela Beatriz - Secretaria.  
Secretaría, 15/09/2014.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 225.942 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Juez Dr. Muratore Andrés Horacio, Secretario 2°, Dr. Romani Ricardo Ernesto en los autos caratulados: "**MASTROIACOVO ANTONIO ELADIO Y ZAMPIERI NELIDA EVELINA sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes: MASTROIACOVO ANTONIO ELADIO Y ZAMPIERI NELIDA EVELINA, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, Santiago del Estero, 29 de Agosto del 2014.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 225.940 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación autos: "**EXPTE. N° 511.811/2013 GONZALEZ BENJAMIN ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre el causante GONZALEZ BENJAMIN ALFREDO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Dr. Juárez Villegas, Juez, Ante mí: Dra. Brim Alicia, Secretaria.-  
Secretaría, 16 de Septiembre del 2014.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 225.949 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación autos "**CORONEL ALFONSO, HERRERA DE CORONEL ROSARIO, ALBAREZ ANSELMO DEL CARMEN Y CORONEL HERRERA ROSARIO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-  
Secretaría, 22 Septiembre del 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 225.948 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa  
Juzgado de Trabajo de 3° Nom., autos: **Expte. N° 361.983 "JUAREZ PEDRO SEBASTIAN C/GONZALEZ NATALIA MARIA Y OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS ETC"**

fija DIA TRES DE OCTUBRE, A HORAS DIEZ, para que tenga lugar la subasta Sala de Remates edificio nuevo de Tribunales a cargo del martillero Luis A. Figueroa, venda sin base contado y al mejor postor: 1) Un TV color 29 pulgadas marca Nobles, s/n° visible; 2) Una Balanza electrónica con plato marca Systel, s/n° visible; 3) Una Balanza a reloj con plato marca Trebol, para 50 Kg, Sin número visible; 4) Dos ventiladores comerciales marca Majestic, sin número visible; 5) Dos Cajas de Banana Tropical; 6) Diez cajones de naranja criolla; 7) Diez cajones de limones; 8) 20 cajones de tomate redondos y peritas; 9) Cinco cajones de peras; 10) Sesenta 60 bolsas de carbón vegetal; 11) Diez bolsas de cebollas; 12) Siete cajones de manzana; 13) Una balanza a reloj electrónica marca Kretz, con plato, sin número visible. Comprador depositara 10% del precio en concepto de seña y 10% comisión de martillero que perderá no formalizando operación, bienes en poder parte demandada, mas datos por Secretaria.-  
Secretaría Septiembre de 2014.-  
Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez N° 225.950 - e. 24 sep. - v. 25 sep. - Sin Cargo.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES  
"AGRUPACION LAVALLE"  
Lavalle - Dpto. Guasayán -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Agrupación Lavalle de Jubilados y Pensionados Nacionales convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria que se efectuara el día 24 de Octubre 2014, a las 17 hs., en su sede social sito en calle Rivadavia s/n° de la localidad de Lavalle - Dpto. Guasayan - Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Estados Contable, cuadro de Recursos y gastos y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 2013-2014 todos cerrados el 30 de junio.

3° - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por vencimiento de mandato.

**NOTA:** Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, según lo establecido en nuestro Estatuto Social.-  
EMILIA ROSSI - Presidente  
N° 225.947 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"ORGANIZACION DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES"  
La Invernada Sur - Dpto. Figueroa  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el 03/10/2014 a horas 16:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.  
2) - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2012 y 31/12/2013.  
3) - Elección de Nuevas Autoridades.  
La Invernada Sur, 23/09/2014.-  
MARTA SANCHEZ - Presidente.  
N° 225.953 - e. 24 sep - v. 24 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
TUJUY REIKU"  
(Por Todos)  
Los Cerrillos - Dpto. Salavina -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TUJUY REIKU" (Por Todos) de la Localidad de Los Cerrillos,

Dpto. Salavina, convoca a todos sus Socios a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Octubre a las 9 horas, en la Sede del local escolar.

Los temas a tratar en el orden del día son:  
1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario que por razones económicas de la Asociación no se realizó en tiempo y forma.

2) - Dos Socios para refrendar el Acta.  
3) - Memoria y Balance del Ejercicio vencido.  
4) - Renovación de Autoridades.

Los Cerrillos, 23 de Septiembre de 2014.-

HILDA GARNICA - Secretaria.  
N° 225.951 - e. 24 sep - v. 24 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
NUEVO BASQUET  
AMATEUR SANTIAGUEÑO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre de 2014 a las 21 hs., con 1 (una) hora de tolerancia en la sede social sito en calle Entre Ríos 253 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Autoridades titulares  
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.-  
MARIO L. TENTI - Presidente  
MARIANO CHEJOLAN - Secretario  
N° 225.945 - e. 24 sep. - v. 24 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
BARRIO QUILMES  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Asociación Civil de Fomento Vecinal Barrio Quilmes convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 2014, a las 20 horas con media hora de

tolerancia. La misma se llevará a cabo en la sede social sito en calle Alem N° 1268 La Banda, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Elección de autoridades titulares.

LUIS RODOLFO CEJAS - Presidente

CLAUDIA MARINA REA - Secretaria

N° 225.946 - e. 24 sep. - v. 24 sep. - p. 65

- \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Octubre del año 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Héctor Alfredo Ruiz**, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte del Lote 5" ubicado en calles Islas Malvinas Prolongación S/N° del Barrio Santa Rosa de Lima, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR N° 7N-12724.

**Titular: Santa Marga SRL.**

Sup. Aprox. 700,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4311-28-2014.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2014, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Eusebia Vázquez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte de El Jume, Dpto. Ojo de Agua, Dominio s/Cat. N° 27 F° 60 Año 1973.

**Titular M. Valverde.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4312-28-2014.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 30 de Septiembre a las 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Crispens Marcelino Reinaldo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte de Manogasta.

**Titular de Dominio: Venancio Coronel.**

Inscripto en Duplicado N° 7 de Silipia.

Estableciendo como vértice de arranque sobre camino vecinal.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4313-28-2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 30 de Septiembre a las 15:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Carlos Vicente Luna**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Avda. Núñez del Prado. Sup. Aprox. 3 has.

**Titular de Dominio: Polideportivo ex Banco Nación.**

No posee inscripción en el RGPI.

Estableciendo como vértice de arranque sobre Avda. Núñez del Prado.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4314-28-2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/09/2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SERGIO LEONARDO RUMIE ASSEPH**, en el inmueble parte de el Chumillo, Barrio Alte. Brown, Dpto. Capital, M.F.R. 7S-4657.

**Titular: Industria Lactea Santiagueña Sociedad Anonima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria.** Punto de Arranque (27° 49' 15.83"S 64° 14' 32.66" O)

Superficie Aproximada 10300 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 3282 - 28- 14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 25-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/09/2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rodolfo Alfredo Maldonado** en el inmueble sito en calle Sáenz Peña y San Juan de la ciudad de Frías, Dpto. Choya.

**Titular: María Bartolini.**

Inscripción RGPI: M.F.R. 09-0260.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox. 200 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4308 - 28- 14.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre del Año 2014 a Hs. 12,00 realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Lidia de Jesús Gómez**, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 2" ubicado en calle Santa Rosa s/n° del Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta ciudad Capital, Pcia., de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 751 T° 48 F° 564 Año 1947.

**Titular Facunda Isabel Castillo.**

Superficie aproximada 300,00 m2.  
Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2014.-  
Expte. N° 4309 - 28- 14.  
JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.  
Agrimensor  
e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre del Año 2014 a Hs. 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Rodolfo López**, en el inmueble denominado "Lote 15 de la Manzana "B" ubicado en calle Pública s/n° del Lugar Puestito de San Antonio, Dpto, Capital Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 484 T° 62 F° 322v Año 1961.

**Titular Ramón Rolando Alberto.**

Superficie aproximada 300,00 m2.  
Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2014.-  
Expte. N° 4310 - 28- 14.  
JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.  
Agrimensor  
e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de III Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino,

Secretaria, Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: "**CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 225.944 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de IV Nominación. Autos: "**LEGNANE, RODOLFO OSCAR Y MAZA, NELLY DEL SOCORRO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° **537.557**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Torres Bruchman de Santucho - Secretaria.  
Secretaría, 17/09/2014.-  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
N° 225.941 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, en Expte. 465.751 - "**ORMACHEA MARIA DEL VALLE c/HEREDIA JULIO CAMILO y/u OTROS s/INTERDICTO DE**

**RECOBRAR LA POSESION**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Campo Quimil, Dpto. Río Hondo, compuesto de 1 hs 98 as que al Norte mide 200 m y linda con Castillo SA, al Este mide 99 m y linda con Castillo SA, Sur mide 200 m y linda con Fracción Tres de Camilo Heredia y al Oeste mide 99 m y linda con carril a Tucumán (límite interprovincial), para que dentro del término de OCHO DIAS, ampliados en razón de la distancia (Tucumán) comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 225.955 - e. 24 sep. - v. 25 sep. - p. 120 - \$ 37,00.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS - TUCUMAN -**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 4 de Junio de 2014

**Ref.: Expte. N° 10879/376-D-2013.**  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

**RESOLUCIÓN N° I 34-14**

**VISTO** lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, BOIX MATEO, CUIT N° 20-11919321-5, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 233 de la localidad NUEVA ESPERANZA, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es COMERCIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

(artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL  
DEPARTAMENTO  
RECAUDACIÓN  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2007 inclusive, a BOIX MATEO, CUIT N° 20-11919321-5, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 233 de la localidad NUEVA ESPERANZA, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la CUIT N° 20-11919321-5 y código de actividad 504011, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94,

respecto a los anticipos 01/2007 a 06/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

**Artículo 2°.-** La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

**Artículo 3°.-** En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201405-123-016844, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

**Artículo 4°.-** Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

**Artículo 5°.-** Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Santiago Del Estero. Cumplido archivar.-  
C. P. N. ANGEL MIGUEL VILLARROEL - Jefe Dpto. Recaudación

N° 225.952 - e. 24 sep. - v. 30 sep.- p. 690 - \$ 570,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud  
Licitación Pública y Escrita  
N° 19/2014  
Decreto N° 2176/2014  
De fecha 18 de Septiembre de 2014  
Dirección General de  
Administración  
Departamento Contrataciones**  
**OBJETO: Adquisición de Anteojos de diferentes Graduaciones, armazón de metal y Cristal U.V. con destino a Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles.**  
**EXPEDIENTE N°: 13.430-33-2014.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 483.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos ochenta y tres mil).**  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 13 de Octubre del 2014, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).  
CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.  
e. 24 sep - v. 26 sep.

**MINISTERIO DE  
SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración  
Departamento Contrataciones**  
**REF: EXPTE. N° 13170/33/14  
s/Contratación del Serv. de Limpieza  
Hospitalaria con destino al Hospital  
Independencia y Hospital**

I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 004453

**REFERENCIA:** Expte. N° 11.476/39/14 – Inc. Arq. García Carlos – Modelo de Publicación Prórroga – 200 Viviendas – Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014 -

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004453/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/14; 21/9/14 y 22/9/14, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14.

**POR TODO ELLO,** y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

**ART. 1° - PRORROGAR** la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 004453/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROGRAMA FEDERAL "TECHO DIGNO", llevando la nueva fecha de Apertura para el Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

**ART. 2° - NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

**ART. 3° - NOTIFICAR** a la Comisión de Aperturas, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

**ART. 4° - REGISTRAR** comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

e. 22 Septiembre - v. 24 Septiembre

**Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaría".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.680.000,00.**

**Licitación Pública y Escrita N° 18/14**  
**CIRCULAR**

Por la presente informamos que la fecha de apertura programada para el día 10/10/14 a las 10:00 horas de la Licitación de referencia, se realizará el día 10/10/2014 a las 11:00 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**IP.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
RESOLUCION N° 004454**

**REFERENCIA:** Expte. N° 11.477/39/14 – Inc. Arq. García Carlos – Modelo de Publicación Prórroga – 800 Viviendas – Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la **OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO BANDA – PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004454/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Riego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de Apertura para el día **Viernes 10 de Octubre de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14.

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

**ART. 1° - PRORROGAR** la APERTURA DE SOBRES prevista en principio por Resolución N° 004454/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la **OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO BANDA - PROGRAMA FEDERAL “TECHO DIGNO”**, llevando la nueva fecha de Apertura para el **Viernes 10 de Octubre de 2014**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

**ART. 2° - NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

**ART. 3° - NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselación y Presajudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

e. 22 Septiembre - v. 24 Septiembre

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IPVU, INFORMA  
QUE SE PRORROGA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN CAPITAL DIFERENCIAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA “TECHO DIGNO” -  
APROBADO CON DECRETO N° 14.620/2014**

LICITACION P.V.U. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION MESES	CANTIDAD DE CONTRATACION (MUR O ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLAZO OFICIAL	LUGAR FECHA Y HORA TIPO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA Y TIPO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL CCAR	LUGAR, FECHA Y TIPO DE REGISTRACION
2014	Proy. N° 02165 - 800 viviendas unif. - en Capital - Depto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.211.206,50	10	\$ 2.021.120,65	\$ 20211,50	En el IPVU, Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero el día 17/10/2014 a las 10:00 horas como se establece en el artículo 10 de la Ley 3600	Hasta el día 16/10/2014 (solamente para el caso de las licitaciones) a las 12:00 hs.	En el IPVU, Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero (solamente para el caso de las licitaciones)
2014	Proy. N° 02166 - 800 viviendas unif. - en Capital - Depto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.211.206,50	10	\$ 2.021.120,65	\$ 20211,50			
2014	Proy. N° 02167 - 800 viviendas unif. - en Capital - Depto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.126.626,00	10	\$ 2.012.662,60	\$ 20127,00			
2014	Proy. N° 02168 - 800 viviendas unif. - en Capital - Depto Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.126.626,00	10	\$ 2.012.662,60	\$ 20127,00			

AVISO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RURAL

CONVIERTE ESPECIAL EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y SECRETA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BARRIO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

APROBADO CON DECRETOS N° 1.921/14 DE FECHA 02/09/14 Y LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

LEY DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	LOCALIDAD	PRESTADOR OFICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	CANTIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIONES (EN SERVICIOS/ACTIVIDADES)	PRECIO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA LICITACIÓN	FECHA DE LA PRUEBA DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA LICITACIÓN
27-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
28-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
29-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
30-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
31-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
32-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
33-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
34-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
35-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
36-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
37-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
38-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.012.00.20	02	200.200.000.00	210.021.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
39-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
40-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
41-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14
42-14	Reg. N° 02-010 - 20 Viviendas de construcción en Ciudad - Cj. M. García - Santiago del Cordero	Santiago del Cordero	2.051.002.02.21	02	200.200.000.00	210.027.00	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14	De 08:00 a 10:00 hs. del día 02/10/14